

NINGUNA AUTORIDAD LO HA OBLIGADO A CUMPLIR

Niega exsenador Islas disculpa por violencia política de género

A pesar de estar sentenciado por el Tribunal Electoral, el exlegislador ha publicado en redes sociales que no acatará la resolución que se le impuso, la cual incluye una multa

GERARDO CARMONA

El pasado 14 de enero, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió un Procedimiento Especial Sancionador (PES) en contra de Rubén Islas Ramos, exsenador de la República, al encontrarlo responsable de violencia política contra una mujer en razón de género.

La afectada fue Amalia Pulido Gómez, presidenta consejera del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), quien lo denunció después de que él expresara comentarios sobre ella en una entrevista, los cuales fueron considerados constitutivos de este tipo de violencia, de acuerdo con el Tribunal.

A pesar de que la Sala Superior del TEPJF ratificó esta sentencia el 16 de febrero pasado, por mayoría de votos, el también exsecretario técnico de la Comisión para la Reforma del Estado de la anterior Legislatura local y actual catedrático

en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán de la UNAM ha publicado, en cinco ocasiones en su página de Facebook, que no se disculpará públicamente con la consejera electoral.

La sentencia incluye esta medida, además del pago de una multa, medidas de reparación integrales y de no repetición de esta conducta. La disculpa pública debe hacerse en redes sociales.

Adicionalmente, la sentencia señala que Rubén Islas debe ser inscrito en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género durante un año y seis meses. Con su inclusión, este registro tiene a 17 mexiquenses entre las 447 personas sancionadas en todo el país.

La sentencia de la Sala Superior, que confirma lo resuelto por la Sala Regional Especializada, calificó como "conducta grave ordinaria" la manera en que el exsenador se expresó de la funcionaria electoral durante una entrevista en un medio digital, en

la que "se desprenden elementos de minimización e invisibilización de sus capacidades y trayectoria, sometimiento en subordinación de la mujer, que afectan su desempeño en un cargo público, lo cual constituye VPMRG".

La única que votó en contra de esta resolución fue la magistrada Janine Otálora Malassis, quien argumentó que en este caso no se configuró la violencia política de género. Aunque rechazó el discurso del exsenador, señaló que Islas Ramos está amparado por la libertad de expresión, aun cuando su lenguaje sea "sarcástico e incómodo".

En su página de Facebook, Rubén Islas publicó el pasado 18 de febrero el siguiente mensaje: "Las y los corruptos de los organismos electorales me acusan y me sentencian de impiedad como a Sócrates, trucando la Constitución y las leyes. ¡Ni me intimidan, ni me callan!". En este mensaje etiquetó a Amalia Pulido, al IEEM, al TEPJF y al INE. En días posteriores escribió mensajes similares, en los que deja clara su intención de no cumplir con la sentencia impuesta por el Tribunal.

Ante su negativa a ofrecer una disculpa, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que emitió la sentencia, deberá revisar que se cumpla con lo dictaminado o emitir una nueva sanción por incumplimiento.